



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 26 de abril de 2023
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

Aníbal José Vázquez Fernández	Alcalde
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Delia Campomanes Isidoro	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU

NO ASISTE

Juan Antonio González Ponte	IU
-----------------------------	----

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2023/14.

ASUNTO N° UNO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO EL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DE 2023.

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter ordinario, el día diecinueve de abril de 2023.

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

No se presentaron

3. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2021/3409.

ASUNTO N° TRES.- CERTIFICACIÓN N°3 DE LAS OBRAS "PROYECTO DE REPARACIÓN DEL PUENTE DE SEANA"

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 19/04/23 formulada por el Ingeniero Técnico en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación n°3 de las obras del "PROYECTO DE REPARACIÓN DEL PUENTE DE SEANA", por importe de 19.864,32 euros (IVA incluido)

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

4. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2022/6259.

ASUNTO N° CUATRO.- CERTIFICACIÓN N°6 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "IMPERMEABILIZACIÓN DEL VASO DEPÓSITO REGULADOR DE AGUA POTABLE EN VILLAPENDI Y LA REBOLLADA (MIERES)"

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 19/04/23 formulada por el Ingeniero Técnico en los siguientes términos:

Aprobar la certificación n°6 de las obras del proyecto "Impermeabilización del vaso depósito regulador de agua potable en Villapendi y La Rebollada (Mieres)" por importe de 33.241,60 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

5. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2022/7657.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**ASUNTO N° CINCO.- CERTIFICACIÓN N°7 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO
"MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO OCUPACIONAL DE
CARDEO".**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 12/04/23 formulada por el Ingeniero Técnico en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación n°7 de las obras del proyecto "Mejora de la eficiencia energética del Centro Ocupacional de Cardeo", por importe de 12.847,54 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

6. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2022/7670.

**ASUNTO N° SEIS.- CERTIFICACIÓN N°5 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO
"CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DEL CENTRO DE
INTERPRETACIÓN DEL POBLADO MINERO DE BUSTIELLO"**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 19/04/23 formulada por el Ingeniero Técnico en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación n°5 de las obras del proyecto de "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL POBLADO MINERO DE BUSTIELLO" por importe de 7.276,88 euros (IVA incluido)

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

7. SANCIONES.

Referencia: 2023/2082.

**ASUNTO N° SIETE.- SANCIÓN POR TENER UN PERRO SUELTO EN
RIOTURBIO**



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 24/04/23 formulada por la Técnico de Sanciones(instructora del expediente) en los siguientes términos:

Sancionar a D^a *** con DNI 11. *** con una multa de 300 € por tener el perro suelto en la C/ M de Rioturbio el día 07/03/2023 a las 10:24 horas. Hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.6 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador .

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA

.... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

8. SANCIONES.

Referencia: 2023/1498.

ASUNTO N° OCHO.- SANCIÓN POR TENER UN PERRO SIN CONTROL EN MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 25/04/23 formulada por la Técnico de Sanciones(instructora del expediente) en los siguientes términos:

Sancionar a D. *** con DNI *** con una multa de 300 € por no ejercer control sobre un perro que estaba solo en C/ Manuel Llana de Mieres el día 04/02/2023 a las 05:48 horas. Hecho denunciado por los Agente/s con número de carnet profesional *** y ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.12 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador .

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

9. URBANISMO.

Referencia: 2023/2900.

ASUNTO N° NUEVE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE APEROS 2MxC2M EN PAXIO, MIERES (PTS-2023/2900).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 24/04/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a D. *** la licencia solicitada para obras de CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE APEROS 2MxC2M en Paxio (Mieres), con referencia catastral *** y, que deberán realizarse en los términos del informe técnico de 13/04/2023, que se inserta a continuación, y respetar los retranqueos de 8 m a borde de vías públicas y 3 m a parcelas colindantes.

Documento anexo: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

10. URBANISMO.

Referencia: 2023/2944.

ASUNTO N° DIEZ.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE ESCALÓN DE ACCESO PARA AMPLIAR RAMPA EXISTENTE Y REDUCCIÓN DE INCLINACIÓN ACTUAL AL 10%, INSTALAR PUERTAS AUTOMÁTICAS EN PORTAL PARA ELIMINAR BARRERAS



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ARQUITECTÓNICAS EN C/ MANUEL LLANEZA 3, MIERES (PTS-2023/2944)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 24/04/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a la Comunidad de Propietarios Manuel Llaneza, 3, la licencia solicitada para obras de SUSTITUCION DE ESCALÓN DE ACCESO PARA AMPLIAR RAMPA EXISTENTE Y REDUCCIÓN DE INCLINACIÓN ACTUAL AL 10%, INSTALAR PUERTAS AUTOMÁTICAS EN PORTAL PARA ELIMINAR BARRERAS ARQUITECTONICAS en C/ Manuel Llaneza, 3 (Mieres), con referencia catastral 5025006TN7952N y, que deberán realizarse en los términos del informe técnico de 05/04/2023, que se inserta a continuación.

Documento anexo: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

11. URBANISMO.

Referencia: 2022/9003.

ASUNTO N° ONCE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN AUXILIAR POZO FIGAREDO (ELEMENTO 17) EN POZO FIGAREDO, MIERES (PTS-2022/9003)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 24/04/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

CONCEDER a HULLERAS DEL NORTE S.A S.M.E, rep. D. ***, la licencia solicitada para obras de DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN AUXILIAR POZO FIGAREDO (ELEMENTO 17) EN POZO FIGAREDO, MIERES. REF. CATASTRAL: ***, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado y redactado por la técnico D^a ***, en los términos del informe técnico de 01/12/2022, que se inserta a continuación y con las siguientes condiciones:

1. En el caso de la pasarela peatonal que se retirará, deberá preverse la reposición del paso mediante una nueva pasarela que cumpla las condiciones constructivas necesarias para una adecuada disposición sobre el cauce.
2. La nueva carretera, que discurrirá junto a la zona con mayor concentración de edificios protegidos, deberá presentar un ancho máximo de 3,00 m. En sus márgenes se repondrá la abundante vegetación existente en este borde, con el fin de minimizar su visión.
3. Las pasarelas que se dispongan dentro del ámbito protegido, así como las protecciones y defensas de las sendas serán metálicas, de diseño sencillo, y pintadas en colores oscuros (negro, gris). Los elementos de madera propuestos (rollizos), no son propios del paisaje asturiano, dado que los cierres de madera, tradicionalmente, no presentaban esta configuración. Además, en un ámbito como este, de carácter industrial, los elementos que se instalen deben responder a dicho origen industrializado, y no destacar.
4. El proyecto incluirá una memoria histórico-arquitectónica del Conjunto Histórico, con especial incidencia en el estudio de los elementos que se modifican. Estará suscrita por Arquitecto e Historiador del Arte.
5. Todos los elementos cuya retirada se autoriza (carretera, pasarela y puente), deberán ser documentados tanto planimétrica como fotográficamente, de forma individual, y en relación al conjunto, mediante un documento técnico, redactado por Arquitecto, en el que la memoria relacionará los elementos que los componen, y analizará su origen, en relación con la memoria histórico-arquitectónica del proyecto.

Documento anexo:***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, *de las autorizaciones que sean necesarias según afecciones (CHN CARRETERAS DEL PRINCIPADO)* y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes Y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

12. URBANISMO.

Referencia: 2023/1220.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO N° DOCE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 600 KW DE POTENCIA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VEGA DE BAIÑA, PARCELA 106 A, MIERES (PTS-2023/1220)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 24/04/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a OVOFOOD S.A la licencia solicitada para obras de INSTALACION Y EJECUCION DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 600 KW DE POTENCIA en el POLIGONO INDUSTRIAL VEGA DE BAIÑA PARCELA 106 A (Mieres), con referencia catastral *** y, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D. ***; y en los términos del informe técnico de 10/04/2023, que se inserta a continuación.

Documento anexo:***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

ASUNTO N° TRECE.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

14. NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO.

Referencia: 2023/3140.

ASUNTO N° CATORCE.- SISTEMA SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA/PUESTO DE AGENTE DE POLICIA LOCAL POR TURNO DE MOVILIDAD ENTRE AGENTES DE OTROS CONCEJOS ASTURIANOS.

(...)



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 20/04/23 formulada por la técnico de personal en los siguientes términos:

1º.- Convocar y aprobar las Bases Específicas para la provisión, por Turno de Movilidad, de una plaza/puesto vacante de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Mieres incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2022, entre los Agentes de la Escala Básica de otros Concejos asturianos, en cumplimiento de la reserva del veinte por ciento de las plazas vacantes prevista en el artículo 34, Apartado Segundo de la Ley 2/2007, de 23 de marzo de Coordinación de las Policías Locales del Principado de Asturias.

2º. - Publicar la Convocatoria y Bases Específicas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, en la Web municipal y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mieres.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Personal (Negociado de Régimen Interno) para su tramitación.

15. CONTRATACION.

Referencia: 2023/1999.

ASUNTO N° QUINCE.- DINAMIZACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE A TRAVÉS DE LOS GRUPOS DE PARTICIPACIÓN Y, PARA PRESTAR EL APOYO NECESARIO EN EL FUNCIONAMIENTO Y LA CONTINUIDAD DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 25/04/23 formulada por la Mesa de Contratación, en los siguientes términos:

1. Declarar la oferta presentada por IGNACIO CALVIÑO GONZALEZ - NIF: 52618375X, a la licitación convocada para la contratación del servicio de “Dinamización infantil y adolescente a través de los grupos de participación y, para prestar el apoyo necesario en el funcionamiento y la continuidad del Consejo de Participación Infantil y Adolescente”, como la mejor relación calidad precio, una vez valoradas las ofertas conforme a los criterios de adjudicación del PCAP, con el siguiente orden de puntuaciones:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

1º NIF: 52618375X IGNACIO CALVIÑO GONZALEZ

- Total criterios CJV: 31
- Total criterios CAF: 55
- Total puntuación: 86

2º NIF: G74240649 ASOCIACIÓN LOS GLAYUS

- Total criterios CJV: 35
- Total criterios CAF: 0.07
- Total puntuación: 35.07

2. Requerir a IGNACIO CALVIÑO GONZALEZ, para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten en el Registro de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, exigida en el ANEXO IV del Pliego de Cláusulas administrativas que rigen la licitación; Justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal la garantía definitiva por importe de 807,00 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución (en caso de aval o seguro de caución el original deberá ser presentado en el Registro General del Ayuntamiento).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

16. URBANISMO.

Referencia: 2021/1496.

ASUNTO N° DIECISÉIS.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA RESTAURANTE DE COMIDA RÁPIDA SITO EN POLÍGONO VEGA DE ARRIBA N° 25, MIERES (PTS 2021/1496).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 26/04/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

Conceder a NALÓN CALEYU S.L., representada por D^a ***, licencia de apertura para RESTAURANTE DE COMIDA RÁPIDA, (sin música amplificada y con aparcamiento exterior), sito en el Polígono Industrial Vega de Arriba, nº 25 (Mieres) Referencia Catastral:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

***, cuyo aforo no excederá de 183 personas, en los términos de los informes técnico y sanitario de 15/06/2021 y 06/07/2021, que se insertan a continuación y con estricta sujeción a los proyectos técnicos y demás documentación obrante en el expediente.

Documentos anexos:***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas municipales correspondientes.

LA ACTIVIDAD NO PODRÁ EJERCERSE, en ningún caso, antes del otorgamiento de la autorización para la puesta en funcionamiento de la misma, que se otorgará, en su caso, tras la visita técnica de comprobación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

17. URBANISMO.

Referencia: 2023/3824.

ASUNTO N° DIECISIETE.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS A LA RED MUNICIPAL DE SANEAMIENTO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL VEGA DE BAIÑA, C/ EL PEDRERU, PARCELA 1, MIERES (PTS-2023/3824)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 26/04/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

Renovar a “OVOFOOD” S.A. la autorización de vertido de aguas residuales industriales a la red de saneamiento del Polígono Industrial Vega de Baiña, C/ El Pedreru, parcela 1 (Mieres), concedida inicialmente por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23/07/12, y renovada por acuerdo del mismo órgano de 4/10/2017, que se realizará en los términos recogidos en el informe de la técnico de Medio Ambiente de 1/12/2011, remitido en su día.

El plazo de vigencia de esta autorización de vertido será de **ocho** años, como máximo, transcurridos los cuales se procederá nuevamente a la revisión de la misma, con arreglo al procedimiento que reglamentariamente se establezca (según artículo 8.2 de la citada ley en su redacción actual).

Esta autorización se otorga en materia de competencia municipal, salvo derecho de propiedad,



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

sin perjuicio de terceros, y por el plazo de **ocho años**, previo pago de las tasas municipales correspondientes.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.